| INDICADORES | | |
|---|---|---|
| DÓLAR | 3.824,30 | ▼ |
| EURO | 4.186,07 | ▲ |
| WTI | 32,50 | ▼ |
| CAFÉ | 1,0705 | ▼ |
| COLCAP | 1.067,65 | ▼ |
| DTF: | 4,36 | ▼ |
| UVR: | 276,1518 | ▲ |
| ORO | Gr 1748.90 | ▲ |
| ORO | $197.598,30 | ▼ |

# Gremios piden al Gobierno impulsar una minirreforma laboral por crisis

## El Consejo Nacional Gremial promueve iniciativa para preservar el empleo formal

**UNA COMPLETA** minirreforma laboral propusieron los gremios al Gobierno para poder hacerle frente a la crisis que ha dejado la pandemia del coronavirus en la mayoría de las empresas, además de preservar el empleo formal.

Para ello, el Consejo Gremial Nacional (CGN) pide actualizar el sistema laboral mediante una serie de medidas que transformarían las relaciones entre las empresas y los trabajadores. En efecto, durante una reunión con el ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, el CGN dice que "se le presentó una serie de propuestas que buscan crear las condiciones que permitan preservar el empleo formal y avanzar en la necesaria actualización del sistema laboral que permitan afrontar la nueva realidad económica del país".

Sostienen los empresarios que "las últimas cifras publicadas por el DANE reflejan el deterioro creciente del mercado laboral, así como, la pérdida de dinámica en la actividad económica. Este desafiante escenario plantea un enorme reto para el sector empresarial en su capacidad de preservar el empleo formal. Las proyecciones del mercado laboral estiman un desempleo que puede llegar al 20%, duplicando el nivel de desocupación en el país".

Así las cosas, estos son los cambios que proponen los gremios:

**1 Modernización laboral:** implementación de jornadas laborales por turnos, con pagos proporcionales al tiempo laborado dentro de las cuales no se les apliquen recargos festivos, dominicales ni nocturnos. Además contempla la cotización por unidad de tiempo convenida. Que el empleador pueda realizar el aporte al sistema general de seguridad social de sus trabajadores, de acuerdo con el tiempo realmente trabajado y la unidad de tiempo convenida.



**UN CAMBIO** del sistema laboral pidieron los empresarios al Gobierno ante la nueva perspectiva económica del país. /ENS

**2 Ampliación de plazos, obligaciones, beneficios laborales tributarios:** en caso de llegar a ser necesario y de manera concertada con el trabajador, permitir que el pago de la prima de servicios del mes de junio pueda pagarse de manera diferida, es decir, en cuotas o un pago total dentro de un plazo mayor. A su vez, que se posponga hasta finales de este año el beneficio tributario, dado a través de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP). Además de posponer el pago de horas extras y recargos nocturnos, que ya fueron causados.

**3 Salud pública en entornos laborales:** considerar como incapacidad médica el periodo de aislamiento obligatorio establecido como medida de prevención para reducir la posibilidad de contagio del virus, para aquellas personas con enfermedades de base, que no puedan teletrabajar o que siendo mayores de 60 años tengan alguna de estas preexistencias. Dar el tratamiento de incapacidad médica a aquellas personas que tengan aislamiento preventivo por recomendación médica, pero que no estén diagnosticadas como positivas para Covid-19.

**4 Nuevas condiciones en las relaciones laborales:** retiro parcial de cesantías cuando los contratos estén en etapa de interrupción. Suspensión voluntaria de los contratos de aprendizaje, en consonancia con las medidas tomadas por el Ministerio de Educación.

**5 Incremento de la productividad laboral:** suspensión de la jornada familiar para el año 2020, teniendo en cuenta que por el aislamiento social se ha compartido más tiempo en familia. Suspensión de las 2 horas de actividades recreativas, culturales o educativas para las empresas que tengan más de 50 trabajadores y a su vez, estén en labor en una jornada laboral de 48 semanales por el año 2020. Suspender para el año 2020 la realización de la encuesta psicosocial.

**6 Incentivar formalidad laboral en sector rural:** establecer el contrato agropecuario, para la realización de tareas propias de la actividad agropecuaria y agroindustrial en cualquiera de sus ramas; tales como la agrícola, pecuaria, forestal, avícola, apícola, hortícola u otras semejantes. Establecer el jornal rural integral: se trata de una modalidad que permita remunerar los contratos con trabajadores agropecuarios por un tiempo determinado, indeterminado o por el tiempo que dure la obra o labor. El pago del salario, derechos y obligaciones derivados se reconocerán y liquidarán diariamente. Además, se compensarán todas las prestaciones sociales y beneficios legales como primas, cesantías, intereses a las cesantías, auxilios, subsidios y vacaciones.

**7 Seguridad jurídica:** declaratoria de fuerza mayor por parte Ministerio de Trabajo.

# Listos recursos para personal de la salud

**EL MINISTERIO** de Salud tiene listo el proyecto de resolución para definir los perfiles ocupacionales del talento humano en salud que serán beneficiarios del reconocimiento económico por una única vez, dada su exposición al Covid-19.

Los perfiles ocupacionales beneficiarios del incentivo económico deberán encontrarse autorizados para ejercer en Colombia, inscritos en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, prestar sus servicios durante la emergencia a pacientes con sospecha o diagnóstico de Covid-19 en alguno de los servicios habilitados a los prestadores de servicios de salud y que estén relacionados con la atención domiciliaria, urgencias, consulta externa, traslado de pacientes, hospitalización, cuidado intermedio o intensivo, laboratorio y ayudas diagnósticas.

Estos serían los perfiles que tendrían el beneficio económico: auxiliar de enfermería, médicos, enfermeros, fisioterapeutas, bacteriólogos, médicos internistas, pediatras, anestesiólogos, gerontólogos, médicos familiares, personal médico en cuidados intensivos, médicos de urgencias, otorrinolaringólogos, neumólogos pediátricos, neumólogos, geriatras, personal médico que atiende enfermedades infecciosas, neonatólogos, personal médico en cuidado intensivo pediátrico, infectólogos pediátricos, terapeutas respiratorios, entre otros.

Adicionalmente, el proyecto de la resolución señala que serán beneficiarios del reconocimiento los profesionales en medicina, bacteriología, enfermería, y odontología que se encuentren prestando el Servicio Social Obligatorio que reporten los prestadores de servicios de salud. Siempre y cuando atiendan a pacientes con sospecha o diagnóstico.

# Prevén valorización de títulos de deuda privada

**EL MANEJO** de la deuda privada en el país ha tenido un comportamiento diverso, de acuerdo con el análisis de Alejandro Aparicio Huertas, experto de BTG Pactual.

Señala que entre los aspectos económicos para tener en cuenta están que "después de una desvalorización por cuenta del coronavirus y el precio del petróleo en los primeros días de marzo, la deuda privada en Colombia ha tenido unas correcciones muy fuertes, impulsada por la compra del Banco de la República de $10 billones en títulos de deuda privada hasta 3 años, y por la disminución de la tasa de referencia al 3,25%". Sostiene que "esto ha generado un menor stock de deuda en títulos de hasta 3 años, como también la disminución de las tasas de las cuentas de ahorros de clientes institucionales que hacen que estos recursos se dirijan a títulos de deuda privada o a inversiones de corto plazo en fondos de inversión".

Frente al comportamiento, dice que "la deuda privada colombiana ha tenido un comportamiento mixto, por un lado fuertes valorizaciones de aproximadamente 280 puntos básicos en la curva Tasa fija y 100 puntos básicos en la curva de IPC. Las curvas de IBR y DTF siguen rezagadas en sus márgenes y no han tenido valorizaciones significativas".

Sostiene que entre las oportunidades destacan que "con nuestros escenarios base de tasas del Banco de la República cerrando año al 2,25%, una inflación para diciembre de alrededor del 3%, y para el 2021 finalizando al 2,7%, consideramos estas oportunidades en el mercado de deuda privada".

**GRUAS LIBRES SA NIT. 800.153.840**, Domiciliada en la ciudad de Bogota AC 9 No.50 15, de conformidad con lo prescrito por el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo hace saber que la señora TARAZONA MURILLO ANA REBECA, identificada con C.C. 24037489 de La Uvita, quien se encontraba laborando con nuestra empresa, falleció en esta ciudad, el 17 de abril de 2020. Quienes crean tener derecho a reclamar, deben presentarse en nuestras oficinas de Gestión Humana Bloque A, 2ª piso en la dirección antes mencionada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditarlo.

**Primer Aviso**